RIO GRANDE, 09/05/2023

VISTO el Expediente MDH Nº-E- 28541/23 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de artículos de bazar, en el marco del Convenio N° 22520 - "Convenio Específico para la Implementación del Plan Nacional de Primera Infancia entre la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, la Subsecretaria de Primera Infancia y el Ministerio de Desarrollo Humano de Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", registrado bajo el N° 22520, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1862/22.

Que mediante Disposición D.G.P. y C. – U.E.P. y C. – MDH Nº 02/23, se autorizó el llamado a cotización.

Que se recibió oferta de la firma CORRALES FACUNDO ARIEL, C.U.I.T. N°20-28859354-0.

Que vista y analizada las única oferta recibida, la Directora General Centros de Cuidado Río Grande, recomendó pre-adjudicar la compra a la firma CORRALES Facundo Ariel – C.U.I.T. N° 20-28859354-0, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 ($453.520,00), por ser único oferente, ajustarse a lo requerido por el área y ser las ofertas económicamente convenientes para el Estado.

Que se sugiere declarar desiertos los Renglones N°06, N°07 y N°10.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, a través del Fondo con Afectación Específica – Plan Nacional de Primera Infancia – Centros de Desarrollo Infantil – M.D.H.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 3584/22, 3635/22 y N° 188/23-Anexo II, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N° 43/22, Nº 151/22 y N° 286/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y Nº 442/22-Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 02/23 RAF 611 mediante la cual se tramita la adquisición de artículos de bazar, destinados a los Centros de Desarrollo Infantil, a la firma CORRALES Facundo Ariel – C.U.I.T. N° 20-28859354-0, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 ($453.520,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los Renglones N° 06, N° 07 y N° 10.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas y Convenios del

//…2

M.D.H.
T.C.

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaria Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

…///2

Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, Unidad Gestión de Gasto 1278UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1277 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. ADM. - M.D.H. N° **178**/23.-

M.D.H.
T.C.

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano